

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1565/20

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcelas sobrantes: “dos porciones de terreno con carácter de sobrante de vía pública, una situada al norte en colindancia con la parcela situada en la calle La Iglesia n.º 26 con referencia catastral 2665204UL4226N0001TW y una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, y otra situada en colindancia con la parcela situada en la plaza del Sol con referencia catastral 2665206UL4226N0001MW y una superficie aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, según plano anexo.”

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://narrosdesalduena.sedelectronica.es>.

Narros de Saldueña, 10 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.